

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 23 DE JULIO DE 1969.

Núm. 165

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

## ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización D. Octavio Ares Pérez, de Quintanilla de Flórez (Quintana y Congosto), para ampliación de abanico de un camino de servicio existente en su empalme con el camino vecinal, anulando un caño y su reconstrucción, será de 6 metros de longitud con cruce y tubos de 0,60 m. de luz, y otro caño para aguas de riego con cruce también de 6 m. de longitud y tubos de 0,40 m. de luz, en Km. 11, Hm. 6, del C. V. de Torneros de Jamuz a C.<sup>a</sup> de Rionegro, casco urbano.

León, 1 de julio de 1969.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 3505 Núm. 2566.—143,00 ptas.

\*\*

## Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de Ponferrada 2.<sup>a</sup>

Ayuntamiento de  
Páramo del Sil

Don Roberto López Díez, Recaudador Auxiliar de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es Recaudador titular doña Concepción Robles Valbuena.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos individuales que instruyo contra los deudores a la Hacienda Pública que luego se dirán y por los conceptos y ejercicios que asimismo se detallan, he dictado con fecha 28 de junio de 1969, la siguiente:

“Providencia. — Hallándose probados con las diligencias que anteceden no ser posible notificar al deudor sus descubiertos para con la Hacienda

ni tampoco la providencia de embargo de los bienes inmuebles y desconociéndose asimismo quien sea la persona o Entidad a cuya custodia, cuidado, administración o cargo se hallen los bienes embargados o los usufructuados como arrendatarios de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación vigente; requiérase al deudor objeto de este expediente, por medio de edictos que serán insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de PARAMO DEL SIL, para que en el plazo de ocho días siguientes a la inserción del anuncio en el periódico oficial, se persone en el expediente, bien por sí o por medio de representante legal, para oír y entender en cuantas notificaciones sea preciso practicar, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de continuar el expediente en la forma prevenida en el apartado segundo del artículo 127 de dicho Estatuto de Recaudación.

Requírasele asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de dicho texto, para que en el término de quince días siguientes a esta notificación, presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en Ponferrada, Avda. Ferrocarril, calle 502, número 8, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento también de suplirlos a su costa en la forma prevenida en dicho precepto legal y Ley Hipotecaria.

Deudor: *María Alvarez Alvarez*

Débito: 96,00 pesetas.—Año: 1965

Concepto: *Rústica*

Finca embargada como de la propiedad de este deudor:

Prado seco de 2.<sup>a</sup> al polígono 11, parcela 669 a Cousos, de 29,58 áreas, que linda: N., Antolino Abad Alvarez y otros; E., Bernardo Alvarez y otro; S., María Rodríguez Alvarez y otro; O., Constantino Rodríguez Abad.

La finca descrita se encuentra enclavada en término municipal de Páramo del Sil.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Ponferrada, 5 de julio de 1969.—El Auxiliar, R. López Díez.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Jefe del Servicio, A. Villán Cantero.

3671

2.<sup>a</sup> Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Solicitudes de servicios regulares de transportes por carretera

## INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros entre GIJON Y PONFERRADA, con hijuela de Puente del Infierno a Luarca (Expte. 10.404), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. del 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del proyecto en esta Delegación de Transportes durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades y los particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante esta Delegación de Transportes, el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excm. Diputación Provincial; al Sindicato Provin-

cial de Transportes y Comunicaciones; a los Ayuntamientos de Ponferrada, Cubillos del Sil, Fresnedo, Toreno, Páramo del Sil, Palacios del Sil y Villablino; a D. Jesús Alonso González, Minero Siderúrgica de Ponferrada, S.A., y a D. Martiniano Fernández Fernández.

León, 4 de julio de 1969.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3658 Núm. 2549.—275,00 ptas.

### Inspección Provincial de Trabajo

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se han levantado las Actas de Liquidación Cuotas Mutualidad Agraria y Accidentes núm. 520/69, de Infracción núm. 836 de 1969, a la Empresa Eleuterio Arredondo García, con domicilio en Cabrerros del Río.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada Eleuterio Arredondo García, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a dos de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—P. O. (ilegible).

3572

★★

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se han levantado las Actas de Liquidación de Cuotas M. Agraria y Accidentes, núm. 531/69 y de infracción núm. 830/69 de la Empresa Juana Liébana Fernández, con domicilio en Cabrerros del Río.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Juana Liébana Fernández, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a dos de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—P. O. (ilegible).

3571

★★

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administra-

tivo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de Infracción núm. 476/69, de la Empresa Francisco Fernández Montiel, con domicilio en La Robla.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Francisco Fernández Montiel, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a dos de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—P. O. (ilegible).

3570

★★

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo 80 se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de Infracción núm. 478/69 a la Empresa Angel López Pérez, con domicilio en La Robla.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Angel López Pérez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a dos de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—P. O. (ilegible).

3569

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

#### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

#### AVISO

Sé pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de HERREROS DE JAMUZ (León), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 19 de noviembre de 1966, (*Boletín Oficial del Estado* de 22 del mismo mes y año, número 279).

Primero.—Que con fecha 30 de junio de 1969, la Dirección del Servicio aprobó el Acuerdo de Concentración de dicha zona, tras de haber introducido en el Proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta legal a que fue sometido.

Segundo.—Que el Acuerdo de Concentración, con los documentos a él inherentes, estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Quintana y Congosto, durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tercero.—Que contra el Acuerdo de Concentración puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central

de Concentración Parcelaria dentro del indicado plazo de treinta días hábiles, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las Oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en León (República Argentina, 39), por sí o por representación, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal y, en su caso, la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las Oficinas dichas la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa a sufragar el coste de la peritación. La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegó a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

Se advierte que contra el Acuerdo de Concentración sólo puede intentarse el recurso si éste no se ajusta a las Bases, o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción o publicación.

León, 14 de julio de 1969.—El Jefe de la Delegación, Ignacio Escudero.

3758 Núm. 2561.—374,00 ptas.

### Comisaría de Aguas del Duero

#### ANUNCIO

La Comunidad de Regantes de Nava de los Caballeros, Ayuntamiento de Gradefes (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de cinco aprovechamientos del río Valdellorma y arroyo Valdecastro, en término municipal de Gradefes, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaidía de Gradefes, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla

de manifiesto el expediente de referencia (l. número 5.577).

Valladolid, 1 de julio de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz Caneja.

3468 Núm. 2567.—220,00 ptas.

## RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

### 7.ª ZONA

El día 31 del corriente y hora de las diez de la mañana, en el muelle de expediciones de gran velocidad, de la estación de la RENFE en León, y ante el señor Interventor de Zona, tendrá lugar la venta en pública subasta de los equipajes y objetos encontrados en los coches, vías y estaciones y no reclamados en las dependencias de la RENFE.

Los lotes de los referidos objetos estarán expuestos al público durante los días 28, 29 y 30 del actual, en horas de nueve a trece de la mañana. León, 17 de julio de 1969.

3744 Núm. 2537.—99,00 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

El Pleno Municipal, en la sesión celebrada el día 17 del corriente mes, acordó admitir a los tres licitadores que presentaron pliego para el concurso-subasta de las obras de construcción de un edificio con destino a "Colegio Libre Adoptado Mixto tipo "A", en esta ciudad, siendo los concursantes admitidos don Cesáreo Villoria Sánchez, vecino de Valencia de Don Juan; don Enrique Emperador Guerra, vecino de Veguellina de Orbigo; y don Argimiro Carriba Martínez, vecino de Astorga.

La apertura de los segundos pliegos se celebrará al siguiente día hábil transcurridos que sean tres días, también hábiles, a contar del día siguiente al en que aparezca publicado el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las trece horas, en el salón de actos de esta Consistorial.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valencia de Don Juan, a 19 de julio de 1969.—El Alcalde, Angel Penas Goás.

3789 Núm. 2568.—176,00 ptas.

### Ayuntamiento de Peranzanes

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para ejecución de las obras de reparación general de la edificación destinada a Centro Rural de Higiene y

Casa de Médico, se anuncia su exposición al público por espacio de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo en la Secretaría municipal y formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Peranzanes, 12 de julio de 1969.—El Alcalde (ilegible).

3716 Núm. 2524.—88,00 ptas.

\* \* \*

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta pública que se celebrará para la adjudicación de las obras de reparación general de la edificación destinada a Centro Rural de Higiene y Casa de Médico, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, al objeto de que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Peranzanes, 12 de julio de 1969.—El Alcalde (ilegible).

3717 Núm. 2525.—88,00 ptas.

### Ayuntamiento de Llamas de la Ribera

Presentada que ha sido la cuenta general del presupuesto ordinario y la de administración del patrimonio, de este municipio, relativa al ejercicio de 1968, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría municipal por término de quince días, lo cual se anuncia a los efectos del núm. 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales y a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Llamas de la Ribera, 11 de julio de 1969.—El Alcalde (ilegible).

3698 Núm. 2505.—121,00 ptas.

### Ayuntamiento de Vega de Espinareda

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, los siguientes documentos, al objeto de su examen y presentación de reclamaciones:

Expediente núm. 1 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario del ejercicio actual, con cargo al superávit del pasado ejercicio.

Padrón del arbitrio sobre riqueza rústica.

Idem sobre la riqueza urbana.

Idem sobre tenencia de perros.

Idem de fachadas sin revocar o blanquear y solares sin vallar.

Vega de Espinareda, 10 de julio de 1969.—El Alcalde, Antonio García.

3643 Núm. 2498.—110,00 ptas.

### Ayuntamiento de Sobrado

#### INFORMACION PUBLICA

Por acuerdo corporativo del 6 del actual se establece la Ordenanza municipal para la regulación y cobro del arbitrio con fin no fiscal sobre circulación de camiones que excedan de 5 Tms. de peso por determinados caminos municipales.

La expresada Ordenanza con sus tarifas, se encuentra expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días en período de reclamaciones.

Sobrado, 10 de julio de 1969.—El Alcalde (ilegible).

3677 Núm. 2503.—99,00 ptas.

### Ayuntamiento de Cabrellanes

Aprobado por esta Corporación en sesión del día 8 del actual el proyecto de alcantarillado de la Entidad de Quintanilla de Babia, de este municipio, redactado por el Ingeniero D. Andrés Garrido Conde, que asciende a 1.228.358 pesetas, se halla expuesto al público en esta Secretaría por término de un mes al objeto de oír reclamaciones.

Cabrellanes, 11 de julio de 1969.—El Alcalde (ilegible).

3678 Núm. 2502.—77,00 ptas.

### Ayuntamiento de San Justo de la Vega

El presupuesto municipal ordinario para 1969, aprobado por este Ayuntamiento, se halla expuesto al público en la Secretaría, durante quince días, en los que podrá ser examinado y presentadas las reclamaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, de conformidad con los artículos 682, 683 y 684 de la Ley de Régimen Local.

San Justo de la Vega, 8 de julio de 1969.—El Alcalde, R. Fuentes.

3668 Núm. 2499.—77,00 ptas.

### Ayuntamiento de Valderrey

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que en sesión del día 7 de julio ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el inmediato año de 1969, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 683 del citado tex-

to y por las personas que enumera el artículo 684 de la propia ordenación.

Valderrey, 7 de julio de 1969.—El Alcalde (ilegible).  
3711 Núm. 2519.—143,00 ptas.

*Ayuntamiento de Carrocera*

Aprobado por esta Corporación, expediente núm. 1 sobre modificación de crédito en el presupuesto en vigor de gastos, se expone al público por espacio de quince días para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Carrocera, 14 de julio de 1969.—El Alcalde, Cándido Blanco.  
3715 Núm. 2520.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de Armunia*

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace saber que por D. Felicito Coloma Ibáñez, vecino de León, se pide autorización para instalar un taller de Cerrajería en la calle de Torres Quevedo, núm. 6, planta baja, de este municipio.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Armunia, 10 de julio de 1969.—El Alcalde (ilegible).  
3714 Núm. 2521.—99,00 ptas.

*Ayuntamiento de Borrenes*

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto y demás documentación, planos, etc., que han de servir de base para la subasta de las obras de «Abastecimiento de agua en fuentes públicas, abrevadero y lavadero», para la localidad de San Juan de Paluezas, de este municipio, se expone al público por el plazo de ocho días en la Secretaría municipal, a efectos de examen y pertinentes reclamaciones de conformidad con el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Borrenes, 9 de julio de 1969.—El Alcalde Acctal., Andrés Morán.  
3642 Núm. 2512.—99,00 ptas.

*Ayuntamiento de Quintana del Castillo*

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de abril último, el presupuesto ordinario que ha de regir en el actual ejercicio, se halla expuesto al público por el plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado y presentar contra el mismo

las reclamaciones u observaciones que se estimen procedentes.

Quintana del Castillo, 4 de julio de 1969.—El Alcalde, Benito Pérez.  
3546 Núm. 2533.—77,00 ptas.

**Administración de Justicia**

*Juzgado Municipal número Dos de León*

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número Dos de esta Ciudad,

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición núm. 37 de 1969, instados por don Ramón Piñera Suárez, representado por el Procurador don Emilio Alvarez-Prida Carrillo, contra propietario de la firma «Materiales de Construcción Alcaín», domiciliada en Fuenterrabía (Guipúzcoa), ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En León, a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número Dos de esta Ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 37 de 1969, seguidos a instancia de don Ramón Piñera Suárez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de San Andrés del Rabanedo, representado por el Procurador don Emilio Alvarez-Prida Carrillo y defendido por el Letrado don Carlos de Paz Gutiérrez, contra el propietario de la firma «Materiales de Construcción Alcaín», domiciliada en Fuenterrabía (Guipúzcoa), sobre reclamación de pesetas 21.290,40; y

Fallo: Que, desestimando la demanda interpuesta por don Ramón Piñera Suárez contra propietario de la firma «Materiales de Construcción Alcaín», en reclamación de veintiuna mil doscientas noventa pesetas con cuarenta céntimos e intereses legales, debo absolver y absuelvo de ella al demandado, imponiendo al actor el pago de las costas.—Y por la rebeldía del demandado notifíquesele la presente resolución en la forma prevista en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por el actor no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.»

Y para su notificación al demandado rebelde, propietario de la firma «Materiales de Construcción Alcaín», y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León, a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—Siro Fernández Robles. El Secretario (ilegible).

3712 Núm. 2514.—352,00 ptas.

*Cédula de notificación*

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad y partido por providencia de hoy, dictada en la carta-orden dimanante de causa núm. 151/64, sobre hurto, contra Pedro Jiménez y Manuel Jiménez Jiménez, vecinos de Flores del Sil, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, por medio de la presente se le hace saber que por resolución de fecha 12-6-69 de la Il.ª Audiencia Provincial de León se acordó la remisión de la pena impuesta en dicha causa, que se encontraba en suspenso condicionalmente.

Dado en Ponferrada, siete de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.

3550

*Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en los autos de mayor cuantía que se tramita en este Juzgado a instancia del Procurador D. Francisco González Martínez, en nombre y representación de D. José López Lago, mayor de edad, casado, sin profesión especial y vecino de esta ciudad, contra otros y D. Agapito Corullón del Valle, y contra las personas desconocidas e inciertas que se crean con derecho a la herencia de D.ª Amparo González Nieto, esposa que fue de D. Telesforo Lago González, por la presente se emplaza a estos demandados, en ignorado paradero, a fin de que en el término de cuatro días, mitad del que se les concedió primeramente, comparezca en dichos autos personándose en forma, previniéndoles que de no hacerlo serán declarados rebeldes. Y cuyo demandante litiga en concepto de pobre.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y sirva de emplazamiento a dichos demandados, expido y firmo la presente en Ponferrada, a nueve de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.

3702

**Magistratura de Trabajo núm. 2 de León**

Don Luis-Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número Dos de León.

Hace saber: Que en los autos 557/69 instados por Luis Díaz Alonso, contra Avelino Silván Silván, por silicosis, lo siguiente:

He señalado para la celebración del juicio el día seis de agosto, a las diez horas de su mañana.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada en ignorado paradero, lo expido en León, a quince de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis Fernando Roa Rico.—Alejo Carlos de Armendia y Palmero.—Rubricados.

3769